



O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. RUBEN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SOTOMAYOR, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100,
Tel.: 3633 0924.
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

Declara "EL PRESTADOR", a través de su representante legal y apoderado, el Sr. RUBEN VELAZQUEZ MARTINEZ SOTOMAYOR:

CRUZ VERDE NORTE 1.
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

Que su representado es una empresa legalmente constituida según consta en la escritura pública número 5,690 de fecha 20 veinte de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Luis Fernando González Landeros, Notario Público Titular número 123, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

Que su representada tiene como número de identificación fiscal R.F.C. REJ160920UN9, y señala su domicilio tanto fiscal como convencional en la finca marcada con el número 2317 de la Calle Puerto Melaque, Colonia Blanco y Cuellar, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44740.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 1
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

Que su representada cuenta con todas y cada una de las autorizaciones y los permisos y/o licencias necesarias en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal vigentes para desarrollar las actividades que ofrece en este acuerdo de voluntad a "EL ORGANISMO" y presenta el documento expedido por la SEMARNAT de numero de autorización 14-039B-PS-I-176-2019, que acredita a su representada como empresa de servicio público para recolección y transporte de residuos peligrosos, medicamentos caducos (toxico líquido, medicamento solido toxico), enlistados en el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como Biológico Infecciosos, enlistados en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la...
Col. Santa...
C.P. 45200
3624 8333
Correo E...
transpare...
Página...
www.ssmz...



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.



4. Rubén Velázquez Martínez Sotomayor, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Apoderado General de la persona moral Recolecciones Ecológicas de Jalisco S. de R.L. de C.V., que acredita su personalidad con la escritura pública número 43,317 de fecha 10 de Mayo del año 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 6, del Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Lic. Uriel Carmona Gándara, y que las facultades con que comparece no le han sido restringidas ni revocadas, y que no han variado las capacidades legales de su representado para otorgar en este acto.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

5. El "**PRESTADOR**" manifiesta que, para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante el "**ORGANISMO**" cuando le sea requerido, los siguientes documentos:

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 39

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tels: 3342 4743, 3342 4751

- Copia del título y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de los Chorrillos No. 795
Col. de los Chorrillos
C.P. 45100
Tels: 3624 8323

- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de los Chorrillos No. 795
Col. de los Chorrillos
C.P. 45100
Tels: 3624 8323

- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "**EL PRESTADOR**" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.



O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.



Declara "EL ORGANISMO", por conducto de su representante legal:

1. Por acuerdo de fecha 30 treinta de Agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4763, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

2. Compete al Organismo Público Descentralizado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.

3. Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial, incluidos en estos los relativos a las acciones de coordinación, colaboración e intercambio con instituciones médicas y educativas.

4. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

ónico:
salud@zapopan.gob.mx

h.mx



O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3920

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45000, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Guadalupe, C.P. 45100

SANTA LUCIA

No. 795
de los Chorros
3624 8323

ónico:

salud@zapopan.gob.jalisco.gov.mx

www.ssmz.com.mx

5. Que en virtud de las actividades que se realizan en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, es generador de residuos peligrosos biológicos infecciosos, conforme a la legislación, reglamentación y normatividad en materia ecológica y ambiental vigente, por lo que se adjudica directamente su contratación por la urgencia y necesidad del servicio, en tanto se convoca y se licita administrativamente el servicio.
6. Que sabe y conoce que tiene la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que genera, y en virtud de ello, es su voluntad contratar los servicios de recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los mismos, que le proporcionará la empresa Recolecciones Ecológicas de Jalisco S. de R.L. de C.V.
7. Que señala como domicilio para que "EL PRESTADOR" recolecte y posteriormente transporte los residuos peligrosos biológicos infecciosos los siguientes: en el domicilio del Hospital General de Zapopan, esto en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, así como en área de sus nuevas instalaciones, y en las Unidades Cruz Verde del Municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera: Cruz Verde Norte con domicilio en la calle Dr. Luis Farah número 550, Colonia Villa de los Belenes, Cruz Verde Sur con domicilio en Ave. Cruz del Sur número 3535, Cruz Verde Federalismo con domicilio en Luis Quintero número 750, Cruz Verde Villa de Guadalupe con domicilio en carretera a Saltillo número 100, Cruz Verde Santa Lucía con domicilio en Río Blanco s/n Colonia Santa Lucía, y las que en un futuro se establezcan, todos estos domicilios dentro del municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARACION MUTUA: Declara "EL PRESTADOR" a "EL ORGANISMO", que en materia de ecología y de protección al medio ambiente, saben y conoce su derecho y obligaciones, así como las definiciones, contenidos en la legislación Federal, estatal y municipal, especialmente en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y en la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica, y que para efectos de este contrato se sujetan a las definiciones establecidas en estas últimas.



Salud

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.

CLÁUSULAS:



PRIMERA: OBJETO.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentarse los días señalados en cada una de las instalaciones de las Unidades que Integran el Organismo y las cuales son: **Hospital General de Zapopan, dos veces por semana**, esto en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, así como en área de sus nuevas instalaciones, y en las Unidades Cruz Verde del Municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera: **Cruz Verde Norte, una vez por semana**, con domicilio en la calle Dr. Luis Farah número 550, Colonia Villa de los Belenes, **Cruz Verde Sur, una vez por semana**, con domicilio en Ave. Cruz del Sur número 3535, **Cruz Verde Federalismo, una vez cada quince días**, con domicilio en Luis Quintero número 750, **Cruz Verde Villa de Guadalupe, una vez cada quince días**, con domicilio en carretera a Saltillo número 100, **Cruz Verde Santa Lucia, una vez cada quince días**, con domicilio en Río Blanco s/n Colonia Santa Lucia, y las que en un futuro se establezcan, todos estos domicilios dentro del municipio de Zapopan, Jalisco. Para recolectar y transportar los residuos peligrosos biológico infecciosos y punzo cortantes, originados por las actividades propias de los establecimientos, en el área determinada y con el personal previamente dado a conocer como responsable del mismo por parte de **"EL ORGANISMO"**.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ex. 3036, 3038

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Flores
Tels: 3631 9471 y 311 4579

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3347 1339

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Pres. No. 750
Col. Santa María de Guadalupe
C.P. 45100, Tels: 3624 1113 y 3624 1114

"EL PRESTADOR" se obliga a darles el tratamiento adecuado a los residuos peligrosos que recolecte y transporte de **"EL ORGANISMO"**, así como a proporcionarles su disposición final de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, así como entrega al Organismo de la constancia del buen manejo y destino final de los residuos.

"EL ORGANISMO" se obliga a conservar y colocar sus residuos peligrosos biológico infecciosos-materia de este contrato en las condiciones de envasado, identificación, separación y clasificación, incluye el etiquetado, conforme lo impone la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, mismos que recolectará **"EL PRESTADOR"** única y exclusivamente si se encuentran conforme a lo aquí establecido.

Electrónico:
encia.salud@ssmz.com.mx
web:
ssmz.com.mx

"EL PRESTADOR" se obliga a utilizar los vehículos adecuados, así como a proporcionar para el servicio de Recolección de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos todos los señalamientos requeridos dentro de las Unidades del Organismo.



Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.

AMBAS PARTES reconocen que los carritos recolectores se entregan por parte de **"EL PRESTADOR"** son de su única y exclusiva propiedad, por lo que al terminar la relación contractual que refiere este contrato, **"EL ORGANISMO"** se obliga a devolver a **"EL PRESTADOR"** dichos contenedores con el desgaste natural por uso de los mismos.



Gobierno del
Zapopan

SEGUNDA: PRECIO. - **"EL ORGANISMO"** pagará mensualmente a **"EL PRESTADOR"** la cantidad de **\$9.75 (Nueve pesos 75/100 M.N)** por kilogramo, más el Impuesto al Valor Agregado, por la totalidad de los servicios objeto de este contrato, en todas y cada una de las unidades de emergencia del Organismo, con un crédito por 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura para su revisión.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 551
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
Tels: 3342 4751

VILLA
PE
No. 100
Talape, C.P. 45150

SANTA LUCÍA
No. 795
de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

TERCERA: STOCK. - **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener un stock para el correcto embalaje de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que se generen en todas las áreas médicas del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, de conformidad a los criterios de la NOM-087-2002 respecto a los calibres.

Para efecto de implementar el objeto del presente contrato, las partes contarán en calidad de "stock", con las siguientes características:

- Bolsa Roja, 55x60, 1000 (mil) unidades como stock mensual, a un costo unitario de \$3.50 (tres pesos 50/100m.n.).
- Bolsa Amarilla, medida 55x66, 200 (Doscientas) unidades como stock mensual, a un costo unitario de \$3.50 (tres pesos 50/100m.n.).
- Contenedor de punzo cortantes de 1.8 lts, un stock mensual de 15 (quince) unidades, con un costo unitario de \$42.00 (Cuarenta y dos pesos 50/100 m.n.).
- Contenedor de punzo cortantes de 4lts, un stock mensual de 30 (treinta) unidades, con un costo unitario de \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 m.n.).
- Contenedor de punzo constante de 8 lts, un stock mensual de 30 (Treinta) unidades, a un costo unitario de \$78.00 (Setenta y ocho pesos 00/100 m.n.).
- Contenedor de punzo cortante de 12 lts, un stock mensual de 10 (diez) unidades, con un costo unitario de \$98.00 (Noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).





Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

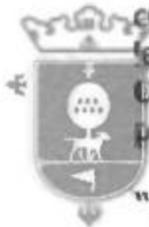
DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.

Los bienes aquí señalados son para los fines de este contrato y en estricto cumplimiento por parte de "EL PRESTADOR" a las diferentes disposiciones y normas legales aplicables, haciéndose responsable y haciendo frente a sacar en paz al Organismo ante la Autoridad respectiva en cualquier procedimiento generado en este particular.



Gobierno de Jalisco
Zapopan

"EL ORGANISMO" y "EL PRESTADOR" saben, conocen, convienen en que los servicios objeto de este contrato consisten expresamente en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos originados por todas las unidades de "EL ORGANISMO".

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CUARTA. - "EL PRESTADOR" se obliga al llenado del Manifiesto correspondiente y entrega de copia del mismo tanto al Hospital General de Zapopan, así como a las Unidades de Emergencia Cruz Verde respectivamente.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Bellos
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

QUINTA. - "EL PRESTADOR" se compromete a que el chofer correspondiente de la unidad firmara en la bitácora respecto de los kilos y bolsas recibidos tanto del Hospital General de Zapopan, así como de las unidades de emergencia Cruz Verde.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 353
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9471 y 3631 9472

SEXTA. - "EL PRESTADOR" se obliga a entregar el Manifiesto Sellado, tanto por el transporte como por el incinerador sobre los residuos ya tratados, será entregado tanto al Hospital General de Zapopan, como a las unidades de Emergencia Cruz Verde junto con la factura correspondiente a nuestros servicios en forma quincenal.

CRUZ VERDE FEDERALISTAS
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalista
C.P. 45180
Tels: 3342 4749, 3342 4750

SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR" se obliga a que los residuos biológicos infecciosos generados por el Hospital General de Zapopan y las unidades de emergencia Cruz Verde que deberán ser depositados para su Incineración (oxidación térmica) en el incinerador ubicado en Av. De La Industria Oriente, número 42, MZA. 1 LT. 1, Parque Industrial Lerma, Lerma, Estado de México, C.P. 52000.



DE VILLAHUAYE
LUPE
Saltillo No. 110
Guadalupe
328
DE SAN
No. 799
Año de 1911
Tels: 362

OCTAVA. - "EL PRESTADOR" se presentará en el domicilio indicado en la declaración 4 (cuatro arábigos) de "EL ORGANISMO" con la o las facturas, de los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos originales adjuntos, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales de cada mes calendario.

Transparencia.salud@coj.gob.jalisco.gov.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

NOVENA. - "EL PRESTADOR" se compromete a dar un Curso de capacitación del manejo de R.P.B.I conforme a la norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-2002** al Hospital General de Zapopan y Unidades de Emergencia Cruces Verdes.



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.

DECIMA. - "EL PRESTADOR" se obliga a realizar visitas periódicas preventivas tanto al Hospital General de Zapopan, así como a las Unidades de Emergencia Cruces Verdes, para la verificación de la ruta interna y almacenamiento temporal del R.P.B.I. anexando calendarios de las visitas respectivas.

DECIMA PRIMERA: "EL PRESTADOR" se obliga a entregar un reporte anual ante las autoridades ecológicas (SEMARNAT y PROFEPA) así como el reporte del COA (Cedula de Operación Anual), entregando copia del cumplimiento al Organismo.

DECIMA SEGUNDA. - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar Asesoría Jurídica Ambiental a **"EL ORGANISMO"** cuando este así lo se lo requiera.

DECIMA TERCERA. - "EL ORGANISMO" y "EL PRESTADOR" acuerdan llevar una bitácora de la cantidad de bolsas y kilos que se hayan recolectado.

DECIMA CUARTA: RESCISIÓN. - Son causas de rescisión de este contrato, el incumplimiento injustificado por cualquiera de las partes, de alguna de las obligaciones y/o acuerdos contenidos en el mismo.

DECIMA QUINTA.- Ninguna de las partes estará incumpliendo con lo estipulado en este contrato, ni será responsable de los daños ocasionados por demora en los servicios o falta de cumplimiento total o parcial de sus obligaciones, cuando estas circunstancias se ocasionen por causas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo incendio, terremoto, ciclones o condiciones climatológicas no comunes, huelgas, desórdenes civiles, obstrucciones de carreteras por cualquier causa, falla mecánica de vehículo en su caso, o cualesquiera otra circunstancia verdaderamente fuera de control de las parte y que no pueda ser razonablemente pronosticada o prevenida.

DECIMA SEXTA. - Se obliga **"EL PRESTADOR"** a responder de los daños y perjuicios que, con motivo de su incumplimiento a alguna de las disposiciones legales aplicables a la materia, se ocasionaren a **"EL ORGANISMO"**.

DECIMA SÉPTIMA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del contrato inicia retroactivamente el día **21 veintiuno de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve**, feneciendo el día **30 treinta de Abril del año 2019 del dos mil diecinueve**, sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la firma de diverso instrumento legal.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 3333
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belencos
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3133

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 190
Col. Mila de Guadalupe
45128

CRUZ VERDE SANTA ROSA
Carretera a Saltillo No. 795
Col. Santa Rosa
Tels: 3624 0100

Correo electrónico:
ia.salud@jalisco.gob.mx
Tel: 3624 0100



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page.]



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA.

Salud
Consejería
de comunidad

**RECOLECCIONES ECOLOGICAS DE JALISCO S.R.L. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

ZAPOPAN, JALISCO, 22 DE MARZO DE 2019.

DECIMA OCTAVA. - Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo, así como con sus alcances por ser de objeto, motivo y fin lícitos, las partes lo suscriben voluntariamente por triplicado, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 22 veintidós de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve. -----

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.

POR "EL PRESTADOR"

C. RUBEN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SOTOMAYOR.

TESTIGOS:

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA.
CONTRALOR INTERNO.**

La presente hoja de firmas corresponde a la número 9 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 22 de Marzo del 2019, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "Recolecciones Ecológicas de Jalisco S.R.L. de C. V." -----

SGU/MFFF/OARC.-

